

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAVI  
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 3  
CONCEJO MUNICIPAL

En Curacaví, a 29 de julio de 2015, siendo las 09,00 horas, en Nombre de Dios y la Patria se da inicio a la **Tercera sesión extraordinaria** de Concejo Municipal, la que es presidida por la concejala señora Lidia Araos Henríquez, actuando como Secretario Municipal y Ministro de Fe (S) del Concejo el Administrador Municipal don Juan Ricardo Garrido Lizana. Con la participación de los señores Concejales: Cristian Galdames Santibañez, Sandra Ponce Baeza, Paul Alvarado Muñoz, Marco Antonio Guzmán Márquez y Francisco Carrasco González.

El señor Alcalde don Juan Pablo Barros se excusa de asistir por tener que asistir a reunión en Santiago.

**TABLA:**

- CONTINUACIÓN DISCUSIÓN RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES.

**PATENTES DE ALCOHOLES LIMITADAS**

SEÑORES (AS) CONCEJALES (AS): Efectúan análisis y discusión de cada una de ellas, la que queda registrada en el audio de la respectiva sesión.

**ACUERDO N° 03/07/2015:**

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDAN **APROBAR LA RENOVACION DE LAS PATENTES DE ALCOHOLES LIMITADAS** QUE SE INDICAN:

ROL	GIRO	NOMBRE	DIRECCION
400089	Expendio de cerveza 1ra. Clase.	Gloria del Carmen Pinto Polanco.	Santa Inés (ST), 25.
400090	Restaurante diurno 2da. Clase.	Gloria del Carmen Pinto Polanco.	Santa Inés (ST), 25.
400096	Minimercado.	Eduardo Riquelme Farías.	Avda. Ambrosio O'Higgins N° 985.
400093	Expendio cerveza 2da. Clase.	José Reginaldo Romero Madrid.	Santa Inés (ST), 65.
400095	Restaurante diurno 2da. Clase.	José Reginaldo Romero Madrid.	Pataguilla (ST), 65.

**PATENTES DE ALCOHOLES ILIMITADAS**

SEÑORES (AS) CONCEJALES (AS): Efectúan análisis y discusión de cada una de ellas, la que queda registrada en el audio de la respectiva sesión.

**ACUERDO N° 04/07/2015:**

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDAN **APROBAR LA RENOVACION DE LAS PATENTES DE ALCOHOLES ILIMITADAS** QUE SE INDICAN:

ROL	GIRO	NOMBRE	DIRECCION
400119	Cabarets 1ra. Clase.	Marta Graciela Díaz Figueroa.	Ruta 68, urbana, Km. 50,8.
400151	Discoteca.	Marta Graciela Díaz Figueroa.	Ruta 68, urbana, Km. 50,8.

CONCEJALA PONCE: Indica que eso les puede dar pie que en algún momento podrían hacerlo funcionar. El año pasado no había nada pero si ahora están remodelando para un nuevo local y están mostrando la remodelación sería en parte injusto quitarles la patente, pero el hecho de no hacerla funcionar durante tantos años también da pie a no aprobar la patente.

CONCEJAL ALVARADO. Señala que hay que tomar una decisión.

SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO. Lo somete a votación.

CONCEJAL GUZMAN. Indica que se basa en lo que dice la Contraloría y lo rechaza.

CONCEJALA PONCE: Opina que lo aprobaría porque están mostrando la remodelación que el año pasado no mostró. De hecho el año pasado no mostraron absolutamente nada, sino que mostraron un contrato de arriendo y se les dio la oportunidad durante un año para que eso funcionara.

Ahora si se piensa fríamente está funcionando porque tiene el contrato de arriendo y tiene la remodelación pero no está abierto al público.

CONCEJALA ARAOS: Le reitera que diga cuál es su votación.

CONCEJALA PONCE: Cree que habría que discutirlo un poco más.

CONCEJAL CARRASCO: Pregunta si el año pasado también se mostró un contrato de arriendo.

SEÑORA ENCARGADA DE PATENTES: Responde que no, solo se hizo un compromiso que iban a remodelar, ahora lo hicieron pero no está abierto.

CONCEJALA PONCE: Reitera que si se ve desde ese punto de vista el compromiso lo cumplieron pero no está funcionando.

CONCEJAL ALVARADO. Señala que como lo dice el colega, es un contrato expreso, como están acostumbrados a hacerlo cuando se ven afligidos y empiezan a apurar a todos, es entendible, está dentro del plazo. Hoy día el concejo tiene que resolver, independiente que el contrato de arriendo lo hayan hecho ayer o antes de ayer, se interpreta una cosa pero la documentación dice otra cosa.

CONCEJAL GUZMAN. Señala que eso induce a un error y es justamente la discusión que están viviendo en estos momentos. Insiste que si esto lo hubiesen hecho hace bastante tiempo, que ellos saben y dominan todo el mercado, saben cómo rige todo esto y adjuntan un contrato de arriendo a ultima hora?. Encuentra que es una falta de respeto en contra del concejo. No tiene nada en contra de ellos.

CONCEJALA PONCE. Comenta que además esto se lleva discutiendo desde hace un año.

SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL (S): Señala que tal como lo señala la señora Susana, en rigor el ciclo de las patentes terminó el 30 de junio, hay un plazo para pagar hasta el 31 de julio. Las patentes son semestrales, de enero a junio y después de julio a diciembre pero la ley permite que se paguen al mes siguiente.

CONCEJAL GUZMAN: Indica que es importante lo que dice la señora Susana y la felicita por este aporte.

CONCEJALA PONCE: Rechaza la renovación de la patente.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que es importante que independiente si existiera un rechazo de la renovación de la patente, el decreto tiene que ser fundado, eso se dice en todos los dictámenes de Contraloría, por eso que es importante dejar establecido esta acta de inspección, también lo que usted acaba de decir que termina el ciclo de las patentes, hacer mención a este dictamen de Contraloría que es muy claro, y por lo mismo también rechaza, pero insiste que quiere dejar establecido que en el decreto se funde, que no se diga solamente que por acuerdo del concejo, sino que se tiene que incorporar las razones y los dictámenes porque eso es lo que le da fundamento al acuerdo.

CONCEJAL ALVARADO. Comenta que uno entendería que ellos pudieran tratar de revocar esta decisión.

CONCEJALA ARAOS: Señala que puede venir una demanda por parte de la persona que arrendó por el hecho que incurrió en gastos.

CONCEJAL GUZMAN: Aclara que no a la municipalidad sino que al que le arrendó.

CONCEJALA PONCE: Comenta que él dijo que era un compromiso que tomaron el año pasado.

CONCEJAL ALVARADO. Reitera que es un arriendo que se hace entre privados, además que ellos están amparados en el dictamen y que precisamente es lo que hay que resolver, por ello que rechaza.

CONCEJAL CARRASCO: Señala que también rechaza por la información que les la señora Susana y que el contrato está fuera de plazo, mas de un año que se viene tratando el tema, no ha habido acercamiento por parte de los dueños del local, por eso que rechaza.

SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Teniendo los antecedentes a la vista y que hay un contrato de arriendo que espera que la persona no haga una demanda en contra del municipio por daños en que incurrió.

CONCEJAL CARRASCO. Reitera que es un contrato entre privados, la persona que iba a hacer un contrato de arriendo a otra persona tendría que haberse acercado a la Oficina de Patentes para dar aviso para poder tener el tiempo suficiente y para no llegar a esta situación.

SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO. Insiste que si el contrato está hecho a contar del 1º de julio igual les puede afectar el hecho que le quite una patente.

CONCEJAL ALVARADO. Aclara que no significa que un contrato asegure que se les tiene que renovar una patente, eso no corresponde. Hoy día están votando por los argumentos que tienen a la vista.

CONCEJAL CARRASCO. Reitera que en este contrato de arriendo tendría que haberse dejado claro y haberle dicho la situación de la patente.

CONCEJAL GALDAMES: Comenta que es por ejemplo arrendar a una persona que tenga una condena, sino cumple con los requisitos de la ley no se le puede renovar.

SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Aprueba estas patentes y argumenta por el contrato de arriendo que tienen a la vista.

**ACUERDO N° 06/07/2015:**

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR CINCO VOTOS DE RECHAZO Y UN VOTO DE APROBACIÓN, ACUERDAN CADUCAR LAS PATENTES DE ALCOHOLES LIMITADAS QUE SE INDICAN:

ROL	GIRO	NOMBRE	DIRECCION
400052	Expendio de cerveza 2da. Clase.	Luis Mukarker	Avda. Ambrosio O'Higgins N° 1781.
400122	Bar.	Luis Mukarker	Avda. Ambrosio O'Higgins N° 1781.

LAS PATENTES QUE SE INDICAN FUERON CADUCADAS DEBIDO A QUE AÚN NO SE ENCUENTRA ABIERTO PARA LA ATENCION DE PÚBLICO. (SE ADJUNTA CERTIFICADO N° 109 DEL SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL (S) Y MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL Y ACTA DE INSPECCIÓN DE LA DIAFI).

EL VOTO A FAVOR DE LA PRESIDENTA DEL CONCEJO, SEÑORA LIDIA ARAOS, SE FUNDA EN QUE EXISTE UN CONTRATO DE ARRIENDO TENIDO A LA VISTA.

Sin nada más que tratar se cierra la sesión siendo las 09,45 horas.



JRGL/imh.

